

**ILUNION RETAIL**  
**Condiciones Generales del**  
**“Sorteo de dos premios 1.500 euros”**

ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN, S.A.U en su Cadena de Tiendas, organiza un sorteo del **02 al 30 de abril 2019** para sus clientes. A continuación se establecen las bases generales de mismo:

**PREMIO:** Consiste en el Sorteo de DOS PREMIOS DE 1500€ cada uno

**DURACIÓN:** El periodo para participar en el sorteo **DOS PREMIOS DE 1500€ cada uno** está fijado para todos los tickets que se realicen en **tiendas ILUNION** entre el **02 al 30 de abril 2019** ambos inclusive y que cumplan las condiciones de compra.

**MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:** Para entrar en sorteo, el ticket tiene que contener el código **1593** y una **compra mínima exigida de un artículo adicional a su compra inicial sin mínimos de importes**, siendo válido para las compras que se realicen en las tiendas ILUNION ubicadas en hospitales, a pie de calle, estaciones de servicio y Centros Comerciales.

Todos aquellos tickets que cumplan estos requisitos entrarán en el sorteo. Cada ticket tiene un número de identificación que será el número que permitirá poder ganar **DOS PREMIOS DE 1500€ cada uno**

El cliente tiene por tanto que realizar la compra exigida, conservar su ticket hasta el día del sorteo, comprobar en la página web o en las tiendas si su número ha sido el premiado y presentarlo en cualquier tienda de la cadena ILUNION. \*El número de identificación para las tiendas ILUNION consta de 14 dígitos y 5 dígitos para la Estaciones de servicio.

**PUBLICIDAD DEL SORTEO:** Todas las tiendas disponen de unos carteles que comunican la acción comercial en los que se indica el premio y la fecha del sorteo.

**COMUNICACIÓN DEL GANADOR:** El sorteo se realizará el día **10 de mayo 2019** En ese momento se elegirá a aleatoriamente entre todos los tickets **de las tiendas ILUNION** que cumplan los requisitos, **DOS GANADORES y DOS TICKETS SUPLENTE O RESERVAS.**

Los suplentes se extraen con el fin de que el premio pueda recaer en otros candidatos, si el ticket ganador no se presenta al cobro o renuncia al premio. En ese caso, se realizará la adjudicación al suplente reserva por riguroso orden de extracción de los tickets.

**El número del ticket ganador y del suplente** serán comunicados en la página web de ILUNION <http://retail.ilunion.com/noticias/local> y en todos los puntos de venta **de las tiendas ILUNION** de la empresa ILUNION el día **10 de mayo 2019** En estos puntos de venta se expondrá un listado donde los clientes podrán verificar si su número de ticket está premiado. El periodo establecido para que el ganador y suplente presenten los tickets que coinciden con la

numeración del ticket premiado y del posibles suplente, será del **02 al 30 de abril 2019** (ambos inclusive). Una vez sobrepasada dicha fecha no podrá ser reclamado el premio.

Si usted posee el ticket ganador o uno de los tickets suplentes, deberá dirigirse a una **de las tiendas ILUNION** arriba mencionadas, entre el **02 al 30 de abril 2019** y facilitar la siguiente información para que la empresa pueda verificar el ticket y que el premio pueda ser canjeado:

-Fotocopia del ticket premiado o suplente, Fotocopia DNI del premiado o suplente además de dirección y número de teléfono de contacto.

Será necesario mostrar al vendedor de tienda el número de ticket premiado (ya sea el ganador o los suplentes) para comprobar que la numeración corresponde al premiado y trasladar la información necesaria a la dirección de la empresa, además en ese momento, el dependiente solicitará su ticket para realizar una fotocopia o fotografiarlo para verificar que todo está correcto. No es necesario entregar el ticket en tienda, solamente mostrarlo para su comprobación. Con posterioridad la empresa solicitará la prueba física del mismo.

El ganador que obtenga el **DOS PREMIOS DE 1500€ cada uno** acepta por su simple participación en el sorteo a ILUNION a que publique su nombre como ganador en la página web. En el premio de **DOS PREMIOS DE 1500€ cada uno** no está descontado el % establecido según Disposición Adicional 35ª.4 del RD-Ley 20/2011 de medidas urgentes del artículo 101.7 de la ley de IRPF.

**LIMITACIONES Y RESTRICCIONES EN PARTICIPACIÓN:** Para mayores de 18 años. Los empleados de ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN, así como los familiares directos (hasta segundo grado de parentesco de consanguinidad o afinidad) quedan fuera de concurso, es decir, no podrán participar en él. En el caso en el que el ticket ganador corresponda a un empleado o familiar directo, será anulado y por riguroso orden se pasará a los tickets suplentes.

**ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES:** Toda persona que participe en este sorteo tendrá que aceptar las condiciones aquí expuestas siendo conforme a todo lo que se contempla en estas bases del sorteo.

**La dirección**

**ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN, S.A.U**